



RIO GALLEGOS, 06 OCT. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.544/99 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita un llamado a inscripción para cubrir OCHO (8) horas cátedras en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería en la División Salud;

Que el cubrimiento se hace necesario a los efectos de dictar la cátedra Práctica Profesional I en la carrera de Enfermería;

Que a Fs. 04 obra Disposición N° 816/99 designándose a la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes;

Que obra Dictamen de la Comisión Ad-Hoc que entendiera en el llamado, estableciendo 1era. en el Orden de Méritos a la Lic. Patricia Gloria Vega

Que obra Despacho N° 266/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar a la Lic. Patricia Vega en las horas objeto del llamado;

Que analizado en acto plenario, se aprobó por unanimidad dicho despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Patricia Vega (C.U.I.L. N° 27-13316323-4) en OCHO (8) horas cátedras en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, entre el 1° de Agosto de 1.999 y el 5 de Octubre de 1.999, de la División Salud, quien viene desempeñándose en la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/01) en la misma División.-

**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR a la Lic. Patricia (C.U.I.L. N° 27-13316323-4) en OCHO (8) horas cátedras en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, a partir del 6 de Octubre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999 y/o hasta tanto se substancie el correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académico.-

**ARTICULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional –





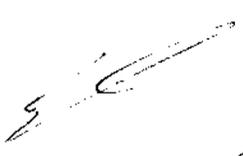
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

PROGRAMA: 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS -  
SUBPROGRAMA: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACION DE GRADO - OBRA:  
00 - INCISO: 01 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA -  
PRESUPUESTO 1.999 - PRORROGA 1.998.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de  
Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la  
División Salud, cumplido ARCHIVESE.-

  
JUAN CARLOS RAMÍREZ  
alc. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - U.P.A.R.



  
ing. ANIBAL BELLONI  
DECANO  
UNPA - U.P.A.R.

ACUERDO Nº  522